

**Sobre la consistencia del concepto de *monade* en la idea de  
una composición infinita de la *machine de la nature* en G.W Leibniz.**

Paolucci, Mariela (UBA-CONICET)

I.

Podemos caracterizar a la “teoría de la sustancia” en la filosofía leibniziana como aquella teoría que establece condiciones para la definición del concepto de sustancia, y pruebas de su existencia conformes con tales condiciones. Así, en la construcción de la metafísica, esta teoría puede entenderse como el conjunto de pruebas que constituyen el paso de la “definiciones nominales” a las “definiciones reales” del concepto de sustancia. Sin embargo, establecer una interpretación sistemática de esta teoría es esencialmente problemático, especialmente cuando se intenta establecer líneas de continuidad en sus diversas formulaciones. En la formulación temprana de la metafísica, en el *Discourse de métaphysique* (1686) se encuentra lo que se ha interpretado como la deducción de la doctrina lógica de la sustancia. Pero la sustancia individual -deducida a partir de la exigencia de fundamento para la predicación verdadera y por tanto, según exigencias allí establecidas, como noción completa- no se identifica con el concepto de sustancia constituido como simple o mónada, propio de la teoría desarrollada en el período propiamente maduro.

La dificultad para la interpretación no concierne sólo al desarrollo histórico de la teoría, sino también a la consistencia de formulaciones contemporáneas. En *Monadologie* (1714), se prueba la existencia de la sustancia como mónada mientras se excluye la posibilidad de la sustancia compuesta, mientras en *Principes de la Nature et de la Grâce fondés en raison* (1714) se caracteriza a la sustancia en función de su ser capaz de acción (*être capable d'action*), y se establece la disyunción en la posibilidad de existencia de sustancias simples o compuestas. Además, es preciso considerar la correspondencia con Des Bosses, que abarca diez años y atraviesa el período de producción del pensamiento maduro. Sostenida desde 1706 y hasta el año de su muerte: 1716, se desenvuelve en los años de composición de la *Theodicée* (1710), *Monadologie* (1714) y *Principes de la nature et de la grâce fondés en raison* (1714). Allí se introduce concepto de *vinculum substantiale* en el contexto argumentativo que inquiere por el ser de los compuestos, a través de la compleja relación entre lo simple y lo compuesto como *monadum substantiale vinculum*.

En *Monadologie*, la expresión: “compuestos” tiene la función semántica propia de un adjetivo sustantivado: “composés”, y no determina una sustancia compuesta sino que la excluye como existente. Aún esto, en el contexto de la teoría de la sustancia como mónada, es necesario precisar el concepto del cuerpo como compuesto y distinguirlo de otros compuestos como los “sustanciados” (o unidades por accidente). Para ello, en este trabajo examinamos el problema de la relación entre lo simple y lo compuesto, y lo determinamos revisando cuatro tesis en torno a los compuestos tal como pueden comprenderse a partir de las tesis que afirma que las sustancias son las mónadas.

II.

En los tres primeros aforismos de la *Monadologie* se establecen la condición de constitución del concepto de sustancia, y la prueba hipotéticamente necesaria de su existencia. El primer aforismo establece una definición nominal: la *mónada* es una

sustancia simple que integra los compuestos, y ser simple significa que no tiene partes (*Mon* §1) y por lo tanto ninguna de las propiedades de la extensión. Pero el segundo aforismo asciende a una demostración de su existencia, demostración que tiene la forma de una verdad hipotéticamente necesaria: si hay compuestos, tiene que haber sustancias simples, pues “lo compuesto no es más que un montón o *aggregatum* de las [sustancias] simples”.

Establecida esta prueba, debemos considerar como una cuestión la relación entre lo simple como sustancia real y lo compuesto. Que esta relación sea un problema, se entiende en función de sus mismas premisas: las mónadas no componen, algo que será sostenido por Leibniz incluso después de *Monadologie*, en la correspondencia con Des Bosses: allí se afirma que las mónadas carecen de cualquier clase de nexo, “pues cada mónada es como un mundo separado” (GP II 250).

Sin embargo, el planteo de la cuestión de la relación entre lo simple y lo compuesto es necesaria, y podemos fundamentarla por dos motivos: a) la *Monadologie* supone como premisa no fundamentada la existencia de lo compuesto, b) un texto contemporáneo a la *Monadologie*, los *Principes de la nature et de la grâce fondés en raison* (1714) afirma como posibilidad la existencia de la sustancia compuesta, o podríamos decir: la noción de la “sustancia compuesta” no es contradictoria con una definición esencial de la sustancia que apela al concepto de fuerza, definición que también concierne a la sustancia simple.

A partir de la tesis que afirma que la sustancia verdadera es la sustancia simple, y del complejo de relaciones con la composición que tal tesis ontológica comporta, dividimos esta cuestión en cuatro tesis. Una primera tesis, ontológica, (1) afirma que la relación entre lo simple y lo compuesto es la relación –y distinción- entre lo real y lo fenoménico.

La tesis que afirma que lo real son las sustancias simples considera como principio fundamental de la metafísica lo expresado por Leibniz a de Volder: “..*No hay nada en las cosas excepto las sustancia simples y en ellas las percepciones y los apetitos..*” (GP II, 270).

Esta tesis es sostenida por Adams (1994), por Rutherford (1995), y en línea de continuidad por J.A Cover y John O’Leary Hawthorne (1999), y afirma el carácter fenoménico de los cuerpos como compuestos. La distinción entre los ámbitos de lo real y lo fenoménico en Leibniz le permite a Adams sostener la tesis de que la metafísica leibniziana es *idealista*: incluso afirmar que la metafísica leibniziana es propiamente la primera metafísica idealista de la historia de la filosofía moderna (Adams, 1994, 217).

Una interpretación que pretenda trascender la lectura idealista, sin embargo, debería profundizar en el modo en el que las sustancias constituyen los compuestos como reales, pero lo problemático es, precisamente, comprender el modo de esta “constitución”. En el texto de la *Monadologie* se afirma que las mónadas son los “verdaderos elementos” de las cosas (GP VI, 607). Pero es preciso dar cuenta de este “elemento” de los compuestos. Para intentar comprender qué es lo que este “elemento” no puede ser, puede revisarse la formulación propia de la “transición” teórica leibniziana (en la que se propone el concepto de “formas sustanciales”: en *Systeme nouveau de la nature et de la communication des substances* (1695). Allí se caracteriza el concepto de “elemento” bajo la exigencia de ser “unidades reales”, esto es, en manifiesto rechazo con lo implicado en el concepto de la unidad abstracta de la matemática y de la unidad material o átomo de la física de Demócrito, donde aquí el elemento puede ser entendido como “parte” y constituir todos ideales. En *Remarques sur les Objections de M. Foucher* se diferencian los todos ideales y los todos concretos

apelando a la noción de elemento como “unidad real”: “*en las cosas sustanciales actuales el todo es un resultado o reunión de sustancias simples o de una multitud de unidades reales*” (GP IV, 491).

Lo que interesa en esta cita es la relación que se establece entre la composición de la multiplicidad y la condición de esta composición en una unidad verdadera, y permite pensar en el “elemento” en función de la cuestión que inquiere por el principio de unidad de los cuerpos como compuestos. Esta cuestión da forma a otra tesis, ya no expresada en la relación entre lo real y lo fenoménico, sino como la relación entre la unidad verdadera y la unidad por accidente. Bajo esta perspectiva, es posible sostener con fundamento textual otra tesis: la que afirma el carácter de agregado del compuesto. Aquí ya no se entienden los cuerpos primariamente como fenómenos, sino como *agregados* de sustancias o “resultados de sustancias” (GP III, 237). Así, en la carta a lady Masham del 10 de julio de 1705 se afirma:

“el cuerpo no puede ser por sí mismo sustancia, propiamente dicho, porque es siempre de las reuniones o de los resultados de las sustancias simples o verdaderas mónadas, las cuales no pueden ser extendidas, ni por consiguiente el cuerpo. De manera que el cuerpo supone las sustancias inmateriales” (GP III, 367).

La lectura de Adams integra ambas tesis (que aquí distinguimos como 1º y 2º) en función del fenomenismo: los cuerpos son fenómenos precisamente porque son agregados de sustancias, lo que significa que carecen de unidad *per se*. Si bien el mismo intérprete reconoce, como entendemos su postura, que el idealismo exige no sólo el fenomenismo de los objetos externos (y por tanto, el carácter intencional de la percepción), sino fundamentalmente una elaboración de la relación entre la percepción y el fenómeno tal que esta relación tienda a la indiscernibilidad, defiende la tesis de que la teoría leibniziana de los cuerpos entendidos como agregados puede entenderse en función del fenomenismo: son agregados porque no tienen el status ontológico de las sustancias reales.

Sin embargo, puede afirmarse una diferencia esencial entre la tesis (1) y (2) en lo que respecta a la relación y distinción entre lo simple y lo compuesto. La tesis (2), que afirma el carácter de agregado de los compuestos como cuerpos, no se afirma como fenoménica en diferencia esencial con lo real, sino en diferencia esencial con lo implicado en la unidad verdadera. Que los cuerpos carezcan de “unidad verdadera” *per se* no excluye que puedan ser fundados en un complejo de relaciones. Puede citarse para sostener esto lo afirmado en la carta a Rémond del 10 de enero de 1714, el mismo año de publicación de la *Monadologie*:

“*Las mónadas, o las sustancias simples, son las solas verdaderas sustancias [...] y las cosas materiales no son más que fenómenos, aunque bien fundados y bien relacionados*” (GP III, 606).

Los cuerpos como fenómenos “bien fundados y bien relacionados” lo son en relación con lo que cumple las exigencias de la unidad verdadera: lo simple. Lo simple se presenta aquí, entonces como la unidad necesaria para componer una multitud.

Pero si profundizamos en esta noción de fundamento y relación, podría hablarse de un principio de unidad que, si bien no supone una diferencia esencial con el principio de unidad propio de la mónada dominante, establece una diferencia *específica* en el

análisis de los cuerpos como compuestos tal que permite comprender conceptualmente su característica propia: el infinito implicado en el análisis de cada una de sus partes.

Para poder sostener esta línea de lectura, debemos situarnos, primero, en la diferencia entre lo implicado en la unidad como entelequia (sustancia simple) y la unidad implicada en la idea de una “sustancia compuesta”. Así, en la correspondencia con Des Bosses, se afirma:

“difieren como el todo y la parte: la entelequia primera del compuesto es una parte constitutiva de la sustancia compuesta; entiendo que es su fuerza activa primitiva. Pero la sustancia compuesta es diferente de la mónada en que ella es quien realiza los fenómenos” (GP II, 519):

Profundizando en la idea de una posible “sustancia compuesta”, podemos formular una tercera tesis, que afirma la idea de una sustancia compuesta o corporal, y su distinción con lo pensado en el concepto de “agregado”:

“El agregado se resuelve en partes pero no la sustancia compuesta, la cual exige solamente las partes componentes pero no se constituye esencialmente de ellas porque si no sería un agregado. (...) Si sólo las mónadas fueran sustancias, tendríamos que poner esta alternativa: o los cuerpos son meros fenómenos, o el continuo nace de los puntos, cosa que es absurda” (GP II, 517).

El cuerpo no es fenómeno en tanto es sustancia corpórea, lo que quiere decir que, antes que afirmar la tesis que lo único real son las *mónadas*, se afirma que los compuestos “se realizan” en la sustancia corpórea. Esta realización consiste en una configuración formal que se diferencia esencialmente de lo implicado en la noción de *aggregatum*, esto es, con una unidad por accidente:

“La sustancia compuesta no consiste formalmente en las mónadas y en su subordinación, pues así solamente sería un agregado, esto es, un ser por accidente, sino que consiste en una fuerza activa y pasiva primitiva de las cuales nacen las cualidades, las acciones y las pasiones del compuesto, que son aprehendidas por los sentidos, si se afirma que son más que fenómenos”(GP II, 517-18).

Hay entonces una distinción formal entre mónada y la sustancia compuesta, y entre ésta y el agregado. Se afirma el carácter de “sustancia” al compuesto porque, si bien puede afirmarse que es constituida por elementos, su ser los trasciende en tanto comporta una unidad que permanece la misma numéricamente, aún cuando los elementos estén en continuo flujo (GP II, 519). En *Nouveaux essais*, la concepción del continuo cambio o alteración se hacía extensiva a la concepción de los cuerpos organizados mismos, y el principio de individuación exigía la condición de encontrar una instancia de individuación y de continuidad vital en alma (GP II, 214). En continuidad con esto, en la carta del 29 de mayo de 1716 Leibniz afirma una independencia de la sustancia compuesta con respecto a los elementos, derivado de un

principio de unidad que es preciso explicitar. Porque la noción de la sustancia compuesta se distingue de la mónada no sólo en tanto la mónada por sí no puede componer -y por tanto, a partir de ella no puede explicarse una relación con la composición al modo de la derivación directa- sino también en cuanto su principio activo o de unidad *realiza* a los fenómenos. El principio activo, aquí caracterizado como entelequia, “acompaña naturalmente” a la mónada dominante del cuerpo y conforma la “forma sustancial”.

“Los compuestos o cuerpos son multitudes. Las sustancias simples, las vidas, las almas, los espíritus son unidades. Es preciso que en todas partes haya sustancias simples porque sin las simples no habría compuestos. Por consiguiente, toda la naturaleza está llena de vida”(GP VI, 598).

Una sustancia *vital* es conceptualizada por Leibniz como *máquina de la naturaleza*, y en su explicitación reside la diferencia esencial entre lo pensado en la posibilidad de una sustancia corporal y lo pensado en los sustanciados (agregados). El ser por agregación, un ser sin principio de unidad, es descrito por Leibniz como lo que puede pensarse en una manada o un ejército (GP II, 250). Las sustancias corporales, compuestas, son *reales* en los organismos vivos, o “máquinas orgánicas de la naturaleza”: “yo restrinjo la substancia corporal, es decir, compuesta, solamente a los vivientes, es decir, a las máquinas orgánicas de la naturaleza” (GP II, 520).

Con la concepción de la sustancia corporal como sustancia *viva*, puede afirmarse la cuarta tesis, que caracteriza la sustancia corporal como *Machine de la nature* y como composición *infinita*. Lo que distingue a un ser vivo (por ejemplo, un perro), de una manada de perros, es la presencia de una entelequia o de “algo análogo al alma”(GP III, 260). Pero además, en una sustancia corporal, Leibniz distingue entre una “materia primera” y una “materia segunda”. La materia segunda del cuerpo orgánico, caracterizada en la carta a de Volder de 1703 como *Machinam organicam* (GP II, 252) es ella misma un *agregado de sustancias corporales* (“como una manada se compone de animales”: GP III, 260), y cada sustancia de este agregado contiene en sí en medida infinitesimal agregados de sustancias corporales. La materia primera (o potencia pasiva primitiva de la sustancia compuesta), junto con la *entelechia* conforman la noción de mónada, donde la *entelechia* es la fuerza primitiva o principio de unidad. Y la multitud de mónadas componen la materia segunda pero de manera indirecta, como el principio de unidad implicado en cada sustancia compuesta que conforma la composición de sustancias compuestas que el organismo *es*.

Así, el concepto de “sustancia corporal” puede significarse en lo implicado en el concepto de “máquina de la naturaleza”. Y la diferencia esencial con respecto a la noción de “agregado” se encuentra en que la sustancia corporal es por sí una composición *infinita*, actualizada por una entelequia primitiva:

“Cuando digo que una sustancia corporal cualquiera contiene una infinidad de máquinas, pienso que es preciso añadir que junta al mismo tiempo en una máquina un compuesto de otras máquinas, y que es actualizada por una entelequia [Entelechia], sin la cual no habría en ella principio de una unidad verdadera”(GP II, 250)

Y en este mismo pasaje de la carta a de Volder, Leibniz afirma que la necesidad de admitir las entelequias es evidente, en cuanto es la exigencia para la verdadera unidad y por tanto, para deducir los entes reales y las sustancias. El argumento afirma que dada la sustancia corporal -una composición infinita de infinitas máquinas- debe admitirse la entelequia como principio de unidad. Y esta verdadera unidad se contrapone con lo que aquí se caracteriza como “unidades arbitrarias” o ideales de la matemática (*Arbitrariae vero unitates*) o unidades que podríamos entender como “subjetivas”, puesto que en tales unidades arbitrarias, “la unidad viene del pensamiento”(GP II, 250).

También, en la carta a Jaquelot del 22 de marzo de 1703 se atribuye a las “sustancias corporales” un principio de unidad que no concierne al cuerpo: “*Comprendo por sustancias corporales las máquinas de la naturaleza que tienen un alma o algo análogo, de otra manera no tendrían una verdadera unidad*”(GP III, 457)

Las premisas iniciales de la *Monadologie* deducían la existencia de lo simple como condición de lo compuesto. Podríamos decir que aquí, a partir de la concepción de una sustancia vital como compuesto, se deduce la mónada como entelequia dominante de un ser viviente, pero también se la deduce en cada miembro que el organismo es. En *Monadologie* se afirma el ser viviente en cada mínima porción de materia. La composición infinita es aquello que diferencia las máquinas de la naturaleza de las “máquinas del arte”, una composición que es “símbolo de los simples”(GP VI, 617) y que envuelve un infinito *actual*: “*Máquina de la naturaleza, que no sólo es máquina en su totalidad sino incluso en sus más pequeñas partes*” (GP VI, 599).

### III.

Podemos afirmar que la premisas iniciales de la *Monadologie*, que deducían la existencia hipotéticamente necesaria de la sustancia simple, se complejizan en el nivel de las relaciones entre los cuerpos como compuestos y la sustancia simple o mónada como principio último de unidad, dando como resultado no sólo la afirmación de la existencia de la mónada sino también, -y por la afirmación de esta existencia- la idea de una sustancia corporal viviente como composición infinita. Si bien puede considerarse, junto con Michel Fichant (2005), que la afirmación de dos tipos de sustancias (simples y compuestas) constituye una afirmación “dual”, afirmamos, junto con el intérprete, que no constituye una tesis dualista. Y esto es porque entendemos que hay una implicación esencial de la teoría de la sustancia simple en la concepción de los compuestos como máquinas de la naturaleza, en tanto permite comprender una noción de la composición que presupone el infinito y la configura como compuesto no sustanciado.

La correspondencia entre los organismos vivientes y las mónadas se traduce en la correspondencia entre los reinos de las causas eficientes y las causas finales, y se resuelve en el terreno de la armonía preestablecida. La armonía preestablecida, entonces, no resuelve un problema definido sobre la base de la tesis ontológica de dos sustancias completas y heterogéneas, sino sobre la correspondencia de dos leyes irreductibles de acción de dos sustancias que no son heterogéneas.

Junto con la tesis de la existencia *hipotéticamente* necesaria de la sustancia simple, podemos advertir que hay un supuesto no fundamentado en la filosofía

leibniziana, que es la de la existencia de lo compuestos. Supuesto que sin embargo se orienta hacia su fundamentación en el nivel de los principios: el de la armonía preestablecida, que exige la determinabilidad de la correspondencia estricta entre el reino de las causas eficientes y el reino de las causas finales; y en un nivel de fundamentación mayor, en el principio de razón suficiente. El “gran” principio de razón suficiente es el que permite elevarse hacia la metafísica y se determina en la cuestión: “*supuesto que deben existir cosas es preciso que se pueda dar razón de por qué deben existir así y no de otro modo*” (GP VI, 602)

## Referencias

Leibniz, G. W. *Die philosophischen Schriften* (ed. de C. I Gerhardt, 7 vols., Berlín, 1875-1890; reimp. Hildesheim, 1960-1961).

Adams, Robert, M. (1994) *Leibniz. Determinist, Theist, Idealist*, New York-Oxford, Oxford University Press.

Carraud, Vincent (2002) *Causa sive Ratio: la Raison de la Cause, de Suarez à Leibniz*, Paris, PUF.

Di Bella Stefano (2005) *The science of the individual: Leibniz's Ontology of Individual Substance*, Springer Dordrecht, Berlin, Heidelberg, New York: Springer.

J.A Cover-John O’Leary-Hawthorne (1999) *Substance and Individuation in Leibniz*, Cambridge, Cambridge University Press.

Fichant, Michel “La constitution du concept de monade”, En: Pasini, Enrico (Comp.) (2005) *La monadologie de Leibniz. Genèse et contexte*, Mimesis, Paris-Milano.

Mates, Benson (1986) *The Philosophy of Leibniz. Metaphysics and Language*. New York-Oxford, Oxford University Press.

Pasini, Enrico (Comp.) (2005) *La monadologie de Leibniz. Genèse et contexte*, Mimesis, Paris-Milano.

Rescher, N. (1979) *Leibniz. An introduction to his philosophy*. Oxford, Oxford University Press.

Rutherford, Donald (1995) *Leibniz and the rational order of nature*, Cambridge, Cambridge University Press.